

Código Exp. * : 2022/CSII40/006-302/00001

ACTA NÚM. 5. ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA

En el edificio del antiguo Ayuntamiento de Huércal de Almería, sito en la plaza de la Constitución del municipio de Huércal de Almería, siendo las 9:00 horas del día 1 de diciembre de 2022, se reúne la **Mesa de Contratación**, designada por acuerdo del Consejo Ejecutivo del C.S.II (órgano de contratación) de fecha 4 de julio de 2022, en relación con el expediente de CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, encontrándose presentes en este acto las personas que se relacionan:

Presidente: El Presidente del Consorcio del Sector II, D. Ismael Torres Miras.
Secretario: Un funcionario de carrera del Consorcio del Sector II, D. Manuel Elías Reina Pérez.
Vocal 1: El Gerente del Consorcio del Sector II, D. Jorge Velázquez Capel.
Vocal 2: Jefa de la Sección de Residuos de la Excm. Diputación de Almería, Dña. Inmaculada Felices Esteban.
Vocal 3: El Secretario-Interventor del Consorcio del Sector II. D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.
Vocal 4: Un funcionario de carrera con categoría de Técnico de cualquiera de los entes consorciados, D. Clemente J. González Sáez.
Vocal 5: Un funcionario de carrera habilitado nacional de cualquiera de los entes consorciados, D. César Marañón Lizana.
Vocal 6: Un vocal miembro del Consejo Ejecutivo del Consorcio, D. Antonio Gutiérrez Romero.

Por el presidente de la mesa se da cuenta del decreto 2574/2022 de la presidencia de la Excm. Diputación de Almería, cuyo texto a continuación se reproduce:

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, de fecha 15 de noviembre de 2022, dicto Decreto con el siguiente contenido: CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO "CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS CRSII" (REFERENCIA 35SER2022).

Desde la Dirección del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, con fecha 7 de octubre de 2022, se pide la contratación del servicio de asistencia técnica a Mesa de contratación para el contrato "Concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios CRSII" (referencia: 35SER2022), previa petición de cooperación por parte del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos (CRSII).

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

Código Seguro De Verificación	www.consortio2.almeria.es/BOLhk1QfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	05/12/2022 07:22:15
	Inmaculada Felices Esteban - Jefa de Seccion de Residuos y Gestion Ambiental	Firmado	02/12/2022 10:45:56
	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	01/12/2022 14:49:15
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	01/12/2022 13:54:29
	Jorge Velazquez Capel - Gerente del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	01/12/2022 11:49:19
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	01/12/2022 11:16:25
	Cesar Marañón Lizana - Vicesecretario Interventor Ayuntamiento de Huercal de Almería	Firmado	01/12/2022 10:57:09
	Manuel Elias Reina Perez - Inspector del Consorcio del Sector li Gestion de Residuos de Almería	Firmado	01/12/2022 10:22:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TLKxXBOLhk1QfGYfNz4jhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



48
85
40
40
40
^
f
N

A los efectos anteriores, se solicita oferta a Universidad de Granada, contratista que declara que cuenta con capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación y que presenta oferta por importe de cuatro mil (4.000,00) euros. Dicha oferta se considera acorde al precio de licitación y a las características y precio de mercado, según informa la Dirección del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua.

Esta contratación se hace necesaria ante la insuficiencia en esta Diputación de medios personales para llevarla a cabo, tal y como se determina en informe emitido por los servicios técnicos del Área.

El importe se encuentra incluido entre los previstos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), teniendo la consideración de contrato menor; pudiendo ser imputado dicho importe a la aplicación presupuestaria 3000 920 22706.

En el expediente, queda justificado:

1º) La necesidad del contrato, teniendo el mismo una duración no superior a un año y no siendo susceptible de prórroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP.

2º) Que no se ha alterado el objeto del mismo, ni en su calificación ni en su cuantía, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la LCSP, no existiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.2 de la misma ley, fraccionamiento del objeto del contrato.

A este respecto, ha de definirse el objeto del contrato, entendiéndose por tal "un conjunto de prestaciones destinadas a cumplir por sí mismas una función económica o técnica, cubriendo las necesidades del órgano de contratación, la necesidad de su determinación responde al cumplimiento de los principios de transparencia, fomento de la concurrencia, pero también de eficacia y eficiencia" (Acuerdo 44/2012 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón).

3º) Que el objeto del contrato no atiende a una necesidad que pueda preverse que ocurra con carácter repetitivo cada año, dada la propia necesidad que con el mismo pretende satisfacerse. Se incorpora al expediente la correspondiente retención de crédito.

Obra, asimismo, en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Comprometer un gasto por importe de cuatro mil (4.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3000 920 22706.

2º) Contratar con Universidad de Granada (Q1818002F), el servicio de asistencia técnica a Mesa de Contratación para el contrato "Concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios CRSII" (35SER2022), por el precio de cuatro mil (4.000,00) euros, IVA incluido.

3º) Comunicar al contratista la obligación de presentar las facturas a través de la plataforma FACE (consignando L02000004 como código único para los tres órganos FACE), en cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público.

En todo caso, las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y expedirse a nombre de la Diputación de Almería, como administración contratante, con la especificación D2990000 en la casilla señalada como "órgano proponente" y referencia de expediente 35SER2022.

4º) Proceder a la publicación oportuna en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial, así como a la publicación en el perfil de contratante de la información señalada en el artículo 63.4 de la LCSP.

48
85
40
40
4
F
N

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

Código Seguro De Verificación	www.consortio2.almeria.es/BOLhk1QfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	05/12/2022 07:22:15
	Inmaculada Felices Esteban - Jefa de Seccion de Residuos y Gestion Ambiental	Firmado	02/12/2022 10:45:56
	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	01/12/2022 14:49:15
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	01/12/2022 13:54:29
	Jorge Velazquez Capel - Gerente del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	01/12/2022 11:49:19
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	01/12/2022 11:16:25
	Cesar Marañón Lizana - Vicesecretario Interventor Ayuntamiento de Huerca de Almería	Firmado	01/12/2022 10:57:09
	Manuel Elias Reina Perez - Inspector del Consorcio del Sector Ii Gestion de Residuos de Almería	Firmado	01/12/2022 10:22:12
	Observaciones		Página
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TLKxXBOLhk1QfGYfNz4jhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La mesa toma conocimiento y por unanimidad propone al órgano de contratación la aceptación de la asistencia técnica facilitada por la Excm. Diputación de Almería.

Y siendo las 10:00h., del día de la fecha, por la Presidencia, se da por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de la Mesa, de lo que como Secretario, doy fe.

LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

48
85
40
40
^
F
IN

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

Código Seguro De Verificación	www.consortio2.almeria.es/BOLhk1QfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	05/12/2022 07:22:15
	Inmaculada Felices Esteban - Jefa de Seccion de Residuos y Gestion Ambiental	Firmado	02/12/2022 10:45:56
	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	01/12/2022 14:49:15
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	01/12/2022 13:54:29
	Jorge Velazquez Capel - Gerente del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	01/12/2022 11:49:19
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	01/12/2022 11:16:25
	Cesar Marañón Lizana - Vicesecretario Interventor Ayuntamiento de Huerca de Almería	Firmado	01/12/2022 10:57:09
	Manuel Elias Reina Perez - Inspector del Consorcio del Sector Ii Gestion de Residuos de Almería	Firmado	01/12/2022 10:22:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TLKxXBOLhk1QfGYfNz4jhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

